



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARIA D'ESTAT DE MEDI AMBIENT	SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓ GENERAL DE SOSTENIBILITAT DE LA COSTA I DEL MAR	DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y DEL MAR
DEMARCACIÓ DE COSTES EN VALÈNCIA	DEMARCACIÓN DE COSTAS EN VALENCIA

RESOLUCION DE EXPEDIENTE DE INVESTIGACION DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE, EN LA PLAYA DE L'ALMARDÁ EN T.M. DE SAGUNTO (VALENCIA).

Por Acuerdo de fecha 15 de octubre de 2024, la Demarcación de Costas en Valencia dictó "Acuerdo de Incoación del expediente de investigación" para la identificación de posibles usuarios y derechos sobre el inmueble ubicado en Av. Italia, 138 del TM de Sagunto (Valencia), encontrándose en dominio público marítimo-terrestre según Orden Ministerial de fecha 1 de diciembre de 1994, que ratificó el aprobado por Orden Ministerial de 1946, aprobatoria del deslinde del tramo de costa de su ubicación. La finca objeto del presente expediente tiene la siguiente referencia catastral:

0281211YJ4908S0001TQ.

Siguiendo con el procedimiento, se acordó un periodo de información pública por el plazo de un mes, a fin de que cualquier persona física o jurídica pudiera examinar el expediente y alegar cuanto estimasen conveniente a su derecho.

Concluida la investigación, esta Demarcación de Costas en Valencia, en virtud de lo dispuesto en los arts. 15 y 16 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, RESUELVE:

- Promover expediente de Recuperación Posesoria del inmueble arriba referenciado situado en dominio público marítimo-terrestre en virtud de Orden Ministerial de fecha 1 de diciembre de 1994, que ratificó el aprobado por Orden Ministerial 1946, por la que se aprueba el deslinde del tramo de costa en el Término Municipal de Sagunto (Valencia).

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la ante la Dirección General de Sostenibilidad de la costa y del Mar en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación o, en su caso, publicación.

EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN. - Javier Estevan Sanchis

(Documento firmado electrónicamente en Valencia, en fecha y hora referenciadas en la firma)

C/ JOAQUIN BALLESTER,39 – 6^a
46009 VALENCIA
Tfno.: 96 307 9578
FAX: 96 307 9593

CSV : GEN-62ac-6443-ec82-ef82-a07a-e778-46ac-7e9b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JAVIER ESTEVAN SANCHIS | FECHA : 10/04/2025 09:50 | Sin acción específica

